

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXII — Nº 8.674	Salta, 19 de noviembre de 1970	Correo Argentina SALTA	<b>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</b>
EDICION DE 28 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191
APARECE LOS DIAS HABILES			

<b>HORARIO</b> <hr/> Para la publicación de avisos, en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Regirá el siguiente horario: <b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas	Coronel (R.E.) <b>RAUL P. AGUIRRE MOLINA</b> Gobernador  <b>VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI</b> Ministro de Gobierno  <b>RICARDO GREYHER (h.)</b> Ministro de Economía  <b>Dr. ATILIO O. CARO</b> Ministro de Bienestar Social	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b>  <b>ZUVIRIA 538</b> <b>TELEFONO Nº 14780</b> <hr/> <b>EDDY OUTES</b> Director
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Artículo 1º** — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. **Artículo 2º** — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

**Art. 6º** — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

**Art. 11.** — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

**Art. 13.** — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

**Art. 14.** — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

**Art. 15.** — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

**Art. 18.** — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

**Art. 37.** — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

**Art. 38.** — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 3911/57  
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRENTA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES /

Mensual .....	\$ 6,00	Semestral .....	\$ 14,00
Trimestral .....	„ 9,00	Anual .....	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores .....	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....	0,9	(la palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Economía	Nº 634	del 3-11-70	— Por Contaduría de la Provincia liquidase la suma de \$ 49.768,84 al M. de Economía .....	5941
M. de Economía	„ 652	„ 4-11-70	— Modificanse los arts. 4º y 5º del Dcto. Nº 634/70.	5942
M. de Gobierno	„ 653	„ „	— Acéptase renuncia del Sr. Roberto Arce, Intendente Municipal de Gral. Güemes .....	5943
„	„ 654	„ „	— Acéptase renuncia del Tenel. Celdonio A. Samamé y desig. Intendente Municipal de Gral. Güemes al Sr. Faustino A. Cattaneo .....	5943
M. de Economía	„ 656	„ 6-11-70	— Incorporase a la planta permanente del Banco Provincial de Salta, 10 cargos de auxiliares administrativos .....	5943
M. de Gobierno	„ 658	„ „	— Ratificase la Resol. Nº 51/70 de Secretaria Gral. de la Gobernación .....	5944
„	„ 659	„ „	— Pónese en posesión de la Cartera de Bienestar Social a su titular Dr. Atilio Osvaldo Caro .....	5944
„	„ 662	„ 9-11-70	— Por Contaduría de la Provincia liquidase la suma de \$ 15.000,00 a favor de Direc. de Cultura de la Provincia .....	5944
„	„ 664	„ „	— Apruébase Ordenanza Nº 98/70 de Municipalidad de R. de la Frontera .....	5945

	Pág. N°
M. de Gobierno N° 665 del 9-11-70 — Dispónese refuerzo de partida Principal 2 - Bienes' (De Funcionamiento) dentro del presupuesto de gastos - Ejercicio 1970 .....	5945
„ „ „ 666 „ „ — Designase al Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Fiscal del Dcto. Judicial del Norte .....	5945
„ „ „ 667 „ „ — Dispónese pago de una sobreasignación a personal de Secret. Privada de la Gobernación, Secret. Gral. y Direc. de Ceremonial .....	5946
„ „ „ 738 „ 12-11-70 — Modifícase el art. 4° Dcto. 8145/70 referente a constitución de la Planta Permanente de Direc. Gral. de Administración de Personal .....	5946
„ „ „ 751 „ „ — La Inspección de Sociedades Anónimas, dispondrá la publicación de los balances de la Sociedades Anónimas .....	5948

**EDICTO DE MINA**

N° 5058 — De Juan Carlos Quiroga. Expte. N° 7.512-Q .....	5949
-----------------------------------------------------------	------

**LICITACION PUBLICA**

N° 5235 — De Secretaría de Comunicaciones .....	5949
-------------------------------------------------	------

**POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA**

N° 5230 — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia .....	5949
-----------------------------------------------------------------------	------

**EDICTO CITATORIO**

N° 5237 — De Ana López de García .....	5950
N° 5236 — De Bernardo Fernández y Sra. ....	5950
N° 5168 — De Norberto Zerda; Salustiana López de Zerda .....	5950
N° 5167 — De Especto Rodríguez Llano y Claudio Barrios Rodríguez .....	5950
N° 5153 — De Lidia René Cuéllar de Quiroga .....	5950
N° 5152 — De Felipe Rodríguez Avila y Dámaso Rodríguez Barrios .....	5951
N° 5151 — De Prudencio Rodríguez .....	5951

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 5262 — De Ramón Antonio Fernández y Olga Yañez de Fernández .....	5951
N° 5259 — De María Espinosa de López e Ignacio López .....	5951
N° 5257 — De Catalina Amaya de López .....	5951
N° 5252 — De Natividad Suárez de Arévalo o Natividad Suárez de Arévalo .....	5951
N° 5250 — De Daniel Hoyos .....	5951
N° 5249 — De Luis Mamani .....	5951
N° 5242 — De Manuel María Ceballos o Zeballos, y otros .....	5951
N° 5231 — De Tabarcache Roberto y Tabarcache Berta Tomasa .....	5952
N° 5227 — De Justina Marta Gallardo de Balderrama .....	5952
N° 5226 — De Clarisa Florinda Medrano de Sarmiento .....	5952
N° 5205 — De Angel Medeot .....	5952
N° 5189 — De Román Valdiviezo .....	5952
N° 5173 — De José Barreiro Magariños .....	5952
N° 5164 — De Jáuregui, Clementino y otros .....	5952
N° 5156 — De Juan de Dios Aguirre .....	5952
N° 5149 — De Bonifacia Duro de Llatser o Lladser .....	5952
N° 5142 — De Celestino Burgos .....	5952
N° 5140 — De Luis Marcos Arias, Enrique Washington Arias y Diego Ignacio Arias .....	5953
N° 5135 — De Juan Montagna .....	5953

**REMATE JUDICIAL**

N° 5270 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Figueroa Cornejo, Eduardo vs. Herrera Ernesto .....	5953
N° 5269 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Apoyo Comercial S.A. vs. Melián, Miguel .....	5953
N° 5268 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Carrizo, Oscar F. vs. Erites, Mariano .....	5953

	<b>Pág. Nº</b>
Nº 5287 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Apoyo Comercial S.A. vs. Pistán Virgilio .....	5953
Nº 5266 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Vázquez, René A. vs. Martínez, Rubén J. ....	5953
Nº 5265 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Ricardo Hugo González .....	5954
Nº 5264 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Laguna, José D. y otro .....	5954
Nº 5263 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Robles, Román Rosa .....	5954
Nº 5261 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Ernesto Vidal y Cía. S.A. vs. Aponte, Balbina, Elva Soria de y otro .....	5954
Nº 5260 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Ramírez Pío vs. López, Aristóbulo .....	5954
Nº 5256 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Casa Andes S.R.L. vs. Bouthonet, Juan .....	5954
Nº 5255 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Cía. de Radio y Televisión S.A. vs. Heredia, Eduardo R. y otro .....	5955
Nº 5254 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: S. V. S.R.L. vs. Cruz, Simón y otro .....	5955
Nº 5253 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: E.S.R.L. vs. Aponte, Lía R. A. de y otro .....	5955
Nº 5248 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Z. G. vs. Alcalá, Juan Carlos .....	5955
Nº 5247 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Di Brígida, José D. y otro .....	5955
Nº 5246 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Castillo, Alberto Oscar .....	5955
Nº 5245 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Marinero, Francisca R. vs. Condori Huanca, L. ....	5956
Nº 5244 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Rueda, Domingo vs. Arroyo, Francisco .....	5956
Nº 5243 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Fenoglio, Celso vs. Giacchi Hnos. ....	5956
Nº 5241 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Dinort S.A. vs. Freytes, Carlos .....	5956
Nº 5240 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Dinort S.A. vs. Orellano, Juan José .....	5957
Nº 5234 — Por Nicolás A. Moschetti. Juicio: Pizarro, Pedro M. vs. Berto, Guido .....	5957
Nº 5233 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Durand Guash C. vs. Serrano Fanny M. ....	5957
Nº 5224 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: C. S. S.R.L. vs. Elías, Abraham A. ....	5957
Nº 5222 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: P.C.C. y Cía. S.A. vs. Antueno, Rolando J. ...	5957
Nº 5216 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Coop. Popular Salteña de Créd. vs. Reynoso, R. A. ....	5958
Nº 5204 — Por Raúl Racioppi. Juicio: García, Fanny E. vs. Julio Velázquez Castro ...	5958
Nº 5200 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: C. S. S.R.L. vs. Lecese, Juan .....	5958
Nº 5196 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Reg. de Honorarios: Herrera, Antonio .....	5958
Nº 5192 — Por Julio C. Herrera. Juicio: González, Santi, Horacio D. vs. Cardozo Jorge Mario .....	5958
Nº 5186 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Carattoni, Miguel A. vs. Raúl Gómez .....	5959
Nº 5185 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Pérez, Rogelio vs. Farjat, Alberto .....	5959
Nº 5133 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Rivadeneira .....	5959
Nº 5181 — Por Jorge Raúl Decavi. Juicio: Norry S.A. vs. Steren, Samuel .....	5959

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 5221 — De Carlos Manuel Zapata .....	5960
-----------------------------------------	------

**CITACION A JUICIO**

Nº 5219 — De Miguel Solano Pereyra y Florinda Hoyos .....	5960
Nº 5190 — De Moya Valverde, Antonio y otro vs. Baldi, Pedro y otros .....	5960

**POSESION VEINTEAÑAL**

Nº 5251 — De Alfonso Sansone .....	5960
------------------------------------	------

**Sección COMERCIAL**

**MODIFICACION ESTATUTO**

Nº 5271 — Puertas S. C. A. ....	5960
---------------------------------	------

**EMISION DE ACCIONES**

Nº 5258 — De Norte S.A.I.C.A. ....	5961
------------------------------------	------

**Sección AVISOS**

**ASAMBLEAS**

Nº 5272 — De Asociación de Empleados de Correos y Telecomunicaciones. Para el día 27-11-70 .....	5961
Nº 5238 — De Círculo Argentino de Tartagal. Para el día 29-11-70 .....	5962

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 3 de noviembre de 1970.

DECRETO Nº 634

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-02446.

VISTO que la situación por la que atraviesa el personal de la empresa Altos Hornos Güemes S. A. se ha tornado apremiante y angustiosa ante la falta de pago de quincenas de los jornales, con las graves consecuencias que ello trae aparejado para la familia de los mismos; y

#### CONSIDERANDO:

Que es obligación del Gobierno Provincial atender situaciones en las que la magnitud de los hechos y el número de afectados hacen que se conviertan en focos de intranquilidad para la vida comunitaria;

Que por lo demás, la marcha de la aludida empresa atañe muy de cerca a los intereses de la Provincia, en razón de tratarse de una hacienda paraestatal, de la que además es aquella importante accionista;

Que la situación administrativo-financiera de la empresa no permite brindar a la misma ayuda dentro de la línea de crédito de la Ley Nº 4193, de promoción industrial, ni de la del Banco Provincial;

Que por tal motivo el Gobierno Provincial proyectó en su momento, concretar con la empresa una operación que permita saldar íntegramente la deuda existente en concepto de salarios al personal, asegurando a la vez el recupero del crédito al fisco;

Que tal solución se vio dificultada en su materialización, a raíz del embargo que sobre el mineral extraído del yacimiento Unchimé se trabara en el juicio caratulado "Vega, José Antonio c/Altos Hornos Güemes S. A." s/embargo preventivo" que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación del Distrito Judicial del Centro;

Que en consecuencia, resulta conveniente que por esta única vez y sin que ello implique sentar un precedente obligatorio para futuros casos semejantes, el Gobierno Provincial acuda en la medida de sus posibilidades financieras inmediatas, a brindar alivio a la situación obrera;

Por ello; atento a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia y por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — La Provincia se hará cargo del pago de los jornales adeudados por la empresa ALTOS HORNOS GÜEMES S.

A. a sus obreros, hasta la suma de Cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y ocho pesos con ochenta y cuatro centavos (\$ 49.768,84), según planilla adjunta.

Art. 2º — La empresa Altos Hornos Güemes, a cargo del fideicomisario, Escribano don GUSTAVO RAUCH deberá reconocer dicha deuda que la Provincia salda en su nombre, comprometiéndose a reintegrar a la misma el importe indicado en el artículo anterior dentro de los noventa días de la fecha del presente decreto, con más el 14% de interés anual.

Art. 3º — El reintegro de la suma a la que se hace referencia en los artículos 1º y 2º, será garantido por Altos Hornos Güemes mediante el gravamen hipotecario instrumentado mediante la escritura pública Nº 89, autorizada por Escribanía de Gobierno el 15 de mayo de 1963.

Art. 4º — Dispónese la transferencia de la suma de Cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y ocho pesos con ochenta y cuatro centavos (\$ 49.768,84), en el Anexo B, Item 1, Finalidad 1, a tomarse de la Sección 4, Sector 6, Principal 6, a cuyo efecto se incorporará en el sector 6 la partida Principal 7, con un crédito por igual importe.

Art. 5º — Por Contaduría General de la Provincia, liquidese y por su Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Economía, la suma de Cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y ocho pesos con ochenta y cuatro centavos (\$ 49.768,84), con imputación al Anexo B, Item 1, Finalidad 1, Sección 4, Sector 6, Partida Principal 7, para que a su vez dicho Ministerio asista las erogaciones dispuestas en el presente decreto, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 6º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Chiglia

### SUELDOS Y JORNALES AL DIA 30 DE SETIEMBRE DE 1970, AL PERSONAL DE ALTOS HORNOS GÜEMES S.A.I.C.

Apellido y Nombre	Total Adeudado	Cuota a Cobrar
Alvarez, Ramón	1.621.48	540.49
Acosta, Hugo	453.98	151.32
Arteaga, Epifanio	780.71	260.23

**SUELDOS Y JORNALES AL DIA 30 DE  
SEPTIEMBRE DE 1970, AL PERSONAL DE  
ALTOS HORNOS GÜEMES S.A.I.C.**

Apellido y Nombre	Total Adeudado	Cuota a Cobrar
Avellaneda, Ramón	1.627.15	542.38
Aráoz, Bonifacio	2.447.78	815.93
Aramayo, Francisco	1.090.67	363.55
Altamirano, Dionisio	658.95	219.65
Bordón, Joaquín R.	8.301.87	2.767.29
Bustillo, Casiano	7.322.36	2.440.78
Bustillo, Miguel A.	23.78	23.78
Bustillo, Roberto	391.81	130.60
Carrizo, Manuel A.	1.483.89	494.63
Colchi, Julio	1.965.34	655.11
Calapeña, Mariano	2.101.99	700.66
Centena, Gregorio	836.24	278.74
Cruz, Guillermo	1.195.09	398.36
Castillo, Crisanto	1.148.86	382.95
Cáriz, René	564.79	188.26
Cruz, Eusebio	804.99	268.33
Cardozo, Benjamín	133.65	44.55
Cavana, Viviano	151.56	50.52
Chapor, Aníbal Cruz	933.30	311.10
Choque, Sergio	1.066.07	355.35
Chauqui Antonio	688.02	229.34
Díaz, Eloy	1.062.26	354.08
Delgado, Eduardo	825.09	275.03
Dantur, Susana	893.22	297.74
Farfán, Rosario	1.252.62	417.54
Flores, Francisco	1.264.08	421.36
Fundares, Marcial	754.49	251.49
Franco, Eduardo	131.29	4376
Flores, Félix	506.14	168.71
Gil, Alfredo	3.789.71	1.263.23
Gómez, José C.	2.735.87	911.95
Guaypare, Alberto	2.193.52	731.17
Guerrero, Pedro	1.513.80	504.60
Gerónimo, Ramón	424.22	141.40
Gutiérrez, Juan	1.637.41	545.80
Gallo, Modesto	595.19	198.39
Gamboa, Raúl	489.46	163.15
García, Teófilo	1.059.94	353.31
Guanuco, Lorenzo	293.27	97.75
González, Armando	1.201.49	400.49
Gallo, Calixto	717.03	239.01
Giménez, Luis	2.683.63	894.54
Galarza, Marcelo C.	7.813.40	2.604.46
Guerrero, Laura	534.75	178.25
Gruoso, Luis	406.67	135.55
Cherñiavvsky, Isaac	4.977.65	1.659.21
Juárez, Gregorio	1.452.44	484.14
Juárez, Manuel	963.03	321.01
López, Jesús A.	1.552.72	517.57
Leal, Santos	1.356.58	452.19
Leal, Dalmacio	1.690.28	563.42
Lamónaca, Oberdan	925.47	308.49
Llanos, Hermógenes	1.114.41	371.47
Mamani, Francisco	649.37	216.45
Maizarez, Alberto	1.123.69	374.56
Maizarez, Aurelio	1.206.94	402.31
Morales, Rufino	905.13	301.71
Mamani, Ramón	1.441.79	480.59
Morales, Julián	617.31	205.77
Martínez, Felipe	70.—	23.33
Nieva, Antonio	942.13	314.04
Nieva, Luis A.	814.05	271.35
Narváez, Carlos	670.17	223.39

**SUELDOS Y JORNALES AL DIA 30 DE  
SEPTIEMBRE DE 1970, AL PERSONAL DE  
ALTOS HORNOS GÜEMES S.A.I.C.**

Apellido y Nombre	Total Adeudado	Cuota a Cobrar
Narváez, Graciela	1.851.01	617.—
Nolazco, Erasmo	419.99	139.99
Olmedo, Gerardo J.	4.946.35	1.648.78
Palacios, José	4.195.50	1.398.50
Palacios, Roberto D.	2.607.38	869.12
Palavecino, José	958.34	319.44
Parra, Domingo	1.041.42	347.14
Puentes, Benjamín	1.356.82	452.27
Pérez, Pedro	996.90	332.30
Palavecino, Manuel	691.08	230.36
Patagua, Facundo	1.418.63	472.87
Puentes, Transelino	865.08	288.36
Peralta, Ramón	892.37	297.45
Puca, Raúl	1.276.30	425.43
Puca, Alfredo	1.143.61	381.20
Paz, Celín	1.061.52	353.84
Patagua, Pedro	645.62	215.20
Puentes, Miguel	608.13	202.71
Quiroga, Angel	14.—	14.—
Rodríguez, Hipólito	3.789.84	1.263.28
Robles, Irineo	868.07	289.35
Ruiz, Carlos Francisco	700.29	233.43
Rodríguez, Marcelo M.	965.58	321.86
Rodríguez, Juan	938.83	312.94
Rojas, Juan	632.04	210.68
Rivadeo, Ernesto	14.—	14.—
Rodríguez, Aurelio	135.31	45.10
Sotomayor, Manuel An- tonio	5.206.50	1.735.50
Sotomayor, Domingo	1.648.01	549.33
Santos, René	1.236.71	412.23
Soto, Juan	788.79	262.93
Soruco, Sebastián	1.024.49	341.49
Sotomayor, Tránsito	384.25	128.08
Sanaverón, Ricardo	50.—	50.—
Sanaverón, Daniel	42.—	42.—
Sasso, Esteban	42.66	42.66
Toro, Néstor	635.99	211.99
Urueña, Juan	1.459.54	486.51
Valda, José	2.359.53	786.51
Vera, Serapio	2.375.73	791.91
Zumbayme, Teodoro	803.94	267.98
Zárate, Manuel P.	796.38	265.46
<b>Total Pesos Ley 18.188</b>	<b>148.934.57</b>	<b>49.768.84</b>

Salta, 4 de noviembre de 1970.

DECRETO Nº 652

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 11-02446/70.

VISTO lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 182 de estas actuaciones respecto a la no disponibilidad de la partida utilizada en la transferencia dispuesta por Decreto Nº 634/70, y

CONSIDERANDO:

Que efectivamente al dictarse el decreto Nº 312/70 se utilizó la totalidad del crédito presupuestario asignado a la partida

dispuesta para dicha transferencia;

Que conforme a la ejecución presupuestaria practicada por Contaduría General y controlada por el Servicio de Programación Presupuestaria, conforme a las disposiciones que le son propias por decreto número 9281/70, surge la disponibilidad en otra cuenta presupuestaria que permite realizar un ajuste con arreglo al artículo 5º de la Ley Nº 4348, cuyas limitaciones no se alteran;

Por ello y atento lo informado por dicho Servicio de Programación Presupuestaria,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Modifíquense los artículos 4º y 5º del Decreto Nº 634 de fecha 3 de noviembre del año en curso, los que quedan redactados de la siguiente forma:

"Artículo 4º — Transfiriéndose la suma de \$ 49.768,84 (Cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y ocho pesos con ochenta y cuatro centavos) a tomarse del Anexo "B", Item 1, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, a cuyos efectos se incorpora la Partida Principal 7 en la Sección 4, Sector 6, del mismo Anexo e Item, del presupuesto vigente".

"Artículo 5º — Por Contaduría General de la Provincia, liquidese a favor del Ministerio de Economía, la suma de \$ 49.768,84 (Cuarenta y nueve mil setecientos nueve mil setecientos sesenta y ocho pesos con ochenta y cuatro centavos) con imputación al Anexo "B", Item 1, Finalidad 1, Sección 4, Sector 6, Partida Principal 7 del Presupuesto vigente, para que a su vez dicho Ministerio asista las erogaciones dispuestas en el presente decreto, con cargo de oportuna rendición de cuentas."

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**  
Grether (h.)  
Chiglia

Salta, 4 de noviembre de 1970.

**DECRETO Nº 653**

**Ministerio de Gobierno**

VISTO la reiteración de su renuncia que formulara el señor Intendente Municipal de la ciudad de General Güemes, quien se encontraba en uso de licencia,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor ROBERTO ARCE, al cargo de Intendente Municipal de la ciudad de General Güemes y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobier-

no y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 4 de noviembre de 1970.

**DECRETO Nº 654**

**Ministerio de Gobierno**

Con motivo de la comunicación cursada por el Tcnel. (R. E.) D. Celedonio Alberto Samamé al Poder Ejecutivo de la Provincia, en la que hace conocer la imposibilidad de continuar con las funciones que le fueran encomendadas por decreto número 123 de fecha 17-IX-70, por razones de índole particular;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Tcnel. (R. E.) D. CELEDONIO ALBERTO SAMAME, al cargo de Intendente Municipal Interino de la ciudad de General Güemes y dásese las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Designase al señor FAUSTINO ALFONSO CATTANEO, M. I. Nº 1.491.395, C. 1914, en el cargo de Intendente Municipal de la ciudad de General Güemes, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 6 de noviembre de 1970.

**DECRETO Nº 656**

**Ministerio de Economía**

Expediente Cód. 11-02506/70.

VISTO lo solicitado por el Banco Provincial de Salta relacionado a una reestructuración presupuestaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que la expansión de sus actividades tanto en las oficinas centrales como en las distintas sucursales hacen necesario modificar sus cuadros de personal;

Que ello es factible por importantes economías de gastos en personal, en especial

por la no cobertura hasta la fecha de los cargos de directores;

Que el artículo 5º de la Ley Nº 4348 facultó al Poder Ejecutivo a realizar ajustes presupuestarios en tanto no sean alteradas las limitaciones allí expresadas;

Por ello y atento lo informado por el Servicio de Programación Presupuestaria,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Incorpóranse a la planta permanente del Banco Provincial de Salta 10 (diez) cargos de auxiliares administrativos con la remuneración mínima fijada en el respectivo convenio en vigencia, a partir del 1º de noviembre de 1970, reformándose las siguientes cuentas presupuestarias:

**Anexo "G", Item 5, Finalidad 6:**

Secc. 0, Sect. 1, Part. Princ. 1,	
Parcial 1 Subparcial 03	\$ 5.883.20
Parcial 2 Subparcial 02	" 490.27
Parcial 5	" 701.08
Parcial 6	" 159.33

**TOTAL \$ 7.233.88**

a tomarse del Parcial 1, Sub-Parcial 09.

Art. 2º — El Banco Provincial de Salta queda obligado a cubrir los cargos que se incorporan por el artículo 1º, siguiendo las disposiciones que al respecto, contenga su Carta Orgánica.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Grether (h.)**

**Chiglia**

Salta, 6 de noviembre de 1970.

**DECRETO Nº 658**

**Ministerio de Gobierno**

**Expediente Nº 01-3356.**

VISTO estas actuaciones en las que la señora Silvia Cornejo Puló, empleada de la Secretaría General de la Gobernación solicita se le reconozcan las horas extraordinarias trabajadas en los meses de Febrero a Mayo del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

Que oportunamente se dictó la resolución Nº 51/70, emanada de Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual se daban por autorizadas esas tareas adicionales, a pesar de resultar una autorización posterior;

Que tanto Dirección General de Administración de Personal como el Servicio de Programación Presupuestaria, aconsejan el

dictado de un decreto que apruebe dichas horas, a efectos de reforzar el criterio del Poder Ejecutivo ratificando dicha autorización;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Ratifícase la resolución Nº 51 de fecha 20 de julio de 1970, dictada por Secretaría General de la Gobernación, que a la letra se transcribe:

"1º - Se dan por autorizadas las horas extraordinarias trabajadas por la señora Silvia Cornejo de Puló, durante los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo, con un total de 492 (cuatrocientos noventa y dos horas). — 2º - El gasto se imputará al Anexo A, Item 1, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 07. — 3º - Comunicar, publicar, al Libro de Resoluciones y archivar. — Fdo.: Tte. Cnel. RENE AUGUSTO SANCHEZ, Secretario General de la Gobernación".

Art. 2º — Déjase establecido que el total de horas es de 455 (cuatrocientos cincuenta y cinco) y no 492 como se señala en el artículo 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Cornejo Isasmendi**

Salta, 6 de noviembre de 1970

**DECRETO Nº 659**

**Ministerio de Gobierno**

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad, S. S. el Ministro de Bienestar Social,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Cartera de Bienestar Social, a su titular, S. S. el Ministro de Bienestar Social, doctor ATILIO OSVALDO CARO.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Cornejo Isasmendi**

**Mulki**

Salta, 9 de noviembre de 1970

**DECRETO Nº 662**

**Ministerio de Gobierno**

**Expte. Nº 59-1735**

La Dirección de Cultura de la Provincia, mediante nota Nº 1085 de fecha 4 de noviembre



del año en curso, solicita la aprobación del gasto y liquidación de la suma de Quince mil pesos (15.000,00) Ley 18.188, importe destinado a hacer frente a los gastos que se originarán con motivo del viaje a realizar a la Capital Federal, por la delegación de artistas plásticos, poetas y coro universitario, quienes participarán en la exposición, recitales y muestras de artesanías en la Casa de Salta y debido a la finalización de las obras de remodelación de la misma;

Por ello; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de Quince mil pesos (15.000,00) Ley 18.188, a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, invierta dicho importe en el concepto enunciado precedentemente; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo C - Item 7 - Finalidad 5 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 16 - O.D.F. Nº 70, Ejercicio 1970.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por la señora Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Cornejo Isasmendi**

**Carranza de Rebuffi**

Salta, 9 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 664

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 53-1021

La Municipalidad de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 98 dictada por la citada comuna con fecha 23 de junio del año en curso;

Por ello; atento a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno a fs. 27 y 28, y por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 29 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 98 de fecha 23 de junio del año en curso, dictada por la Municipalidad de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre, mediante la cual se reglamentan normas para el control del servicio público de taxis.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Cornejo Isasmendi**

**Mulki**

Salta, 9 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 665

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 57-72

Por las presentes actuaciones de la Dirección de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", mediante nota de fecha 22 de julio del año en curso, solicita el refuerzo de partidas dentro de su presupuesto de gastos y cálculo de recursos, ejercicio 1970, de conformidad al detalle consignado en su nota de presentación y por las razones de servicio invocadas;

Por ello; atento lo informado por el Servicio de Programación Presupuestaria a fs. 2 vta., y por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno a fs. 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese el refuerzo de la partida Principal 2 - Bienes (De Funcionamiento), dentro del presupuesto de gastos y cálculo de recursos, ejercicio 1970, de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" en la siguiente forma:

**DEL CREDITO ADICIONAL**

**Anexo B - Item 2 - Finalidad 9**

**Sección O - Principal 13 - Erogaciones**

Corrientes \$ 400,00

Para reforzar el siguiente Principal del:

Anexo C - Item 8 - Finalidad 1 - Sec-

ción O - Sector 1 - Principal 2 -

Bienes, (Parciales del 1 al 10 y 22) „ 400,00

Transferencia correspondiente a la O.D.F. Nº 71, Ejercicio 1970.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por la señora Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Cornejo Isasmendi**

**Carranza de Rebuffi**

Salta, 9 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 666

**Ministerio de Gobierno**

VISTO la vacante existente,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase al doctor CARLOS FUENTES MAYORCA, M.I. Nº 6.473.937, en el cargo de Fiscal en lo Civil, Comercial y Penal del Distrito Judicial del Norte, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Cornejo Isasmendi**

**Mulki**

Salta, 9 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 667

**Ministerio de Gobierno**

VISTO la tarea extraordinaria que cumple el personal afectado a las Secretarías Privadas y General de la Gobernación, y Dirección de Ceremonial y Audiencias; y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario retribuir con un adicional fijo mensual, el mayor tiempo de trabajo producto de las tareas específicas que le son propias a esas dependencias de apoyo a la gestión administrativa del suscripto Gobernador de la Provincia;

Que hasta la fecha ese personal viene percibiendo el beneficio de horarios extraordinarios cuyo control no es posible realizarlo de manera fehaciente, entendiéndose que a efectos de no deteriorar los ingresos y paralelamente ajustar las erogaciones con la fijación de un adicional único mensual, se considera adecuado el suspender las autorizaciones de horas extras otorgando en compensación dicho adicional fijo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese a partir del 1º de octubre del año en curso, el pago de una sobreasignación al personal que se detalla a continuación dependiente de Secretaría Privada de la Gobernación, Secretaría General y Dirección de Ceremonial y Audiencias, el que deberá cumplir una jornada adicional mínima de cuatro (4) horas diarias sobre el horario habitual de la Administración pública:

Director "B" - Hernán Carrillo Arias	\$ 600,00
Director "B" - Tomás Arias	" 550,00
Categ. 1 - Federico Austerlitz	" 500,00
Categ. 5 - Silvia Josefina C. de Puló	" 400,00
Categ. 6 - Marcos Alsina	" 350,00

Art. 2º — A partir de la fecha indicada, se deroga cualquiera otra disposición que disponga beneficio de horas extras para el personal mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto, se imputará al Anexo "A" - Ítem 1 - Finalidad 1 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal - 1 Parcial 2 - Sub-Parcial 11 - Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Cornejo Isasmendi**

Salta, 12 de noviembre de 1970.

DECRETO Nº 738

**Ministerio de Gobierno**

VISTO el decreto Nº 8145/70 de creación de la Dirección General de Administración de Personal, el Decreto Nº 8428/70 que dispone la desvinculación del Departamento de Personal y Sueldos de la Contaduría General de la Provincia y

su incorporación a la mencionada Dirección General, el Decreto número 621/70 por el que se crea la Planta Permanente de la Contaduría General de la Provincia, y el Decreto Nº 622/70 por el cual se reestructura el Presupuesto de ésta última repartición, y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta imprescindible adecuar la Planta Permanente de la Dirección General de Administración de Personal, incorporando al personal del ex-Departamento de Personal y Sueldos, y proveiendo los cargos que conformen la estructura definitiva a fin de asegurar el cumplimiento de la misión y funciones de la mencionada Dirección General;

Que tal procedimiento responde a los principios establecidos en los artículos 5º y 9º de la Ley número 4333, cuyos textos determinan la competencia del Poder Ejecutivo para fijar normas de los órganos dependientes de Ministros y Secretarios de Estado, como también la configuración que revisten las estructuras de los órganos creados por ese sistema;

Que por el art. 5º de la Ley Nº 4348 Presupuesto General de la Administración Provincial para el ejercicio 1970, se faculta al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones y modificaciones en cuanto considere necesario, dentro de la suma total fijada por el artículo 1º con las únicas limitaciones establecidas en sus tres incisos;

Que es necesario dar vigencia plena a la Dirección General de Administración de Personal confirmando en su cuadro al personal que se desempeña en esa repartición;

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Modifícase el artículo 4º del Decreto Nº 8145/70 referente a la constitución de la Planta Permanente de la Dirección General de Administración de Personal, quedando constituida la misma conforme a los términos de la Ley Nº 4333, en la forma que se prevé a continuación:

1 Secretario Ejecutivo	con nivel	Cat. 01
2 Asesores Técnicos	" "	" 01
1 Jefe de Dpto. Cont. Sueldos	" "	" 04
1 Jefe de Dpto. Cont. Normas	" "	" 05
1 Jefe de Dpto. Embargos	" "	" 06
1 Secretario Administrativo	" "	" 06
2 inspectores de Personal	" "	" 08
1 Inspector de Personal	" "	" 09
1 Inspector de Personal	" "	" 10
1 Jefe División Legajos	" "	" 10
2 Analistas de Personal	" "	" 10
5 Analistas de Personal	" "	" 12
2 Sub-Inspectores Personal	" "	" 12
1 Jefe Sección Certificac.	" "	" 12
1 Encargado de Personal	" "	" 12
1 Encarg. de Secc. Informac.	" "	" 12
1 Encarg. de Mesa de Entradas	" "	" 12
2 Auxiliar Analista	" "	" 14
1 Auxiliar Analista	" "	" 15
1 Taquidactilógrafa	" "	" 14
1 Redactor Dactilógrafo	" "	" 15
1 Redactor Dactilógrafo	" "	" 16
1 Auxiliar Administrativo	" "	" 20

Art. 2º — Suprimense a partir del 1º de enero del año en curso, los siguientes cargos, de la Dirección General de Administración de Personal

indicándose anexo, ítem, finalidad y categoría presupuestarias:

## ANEXO "A"

## Item 10 - Finalidad 1

Categoría 03 - Director "G": 1 cargo  
03 - 3 1

Art. 3º — Suprímense a partir del 1º de setiembre del año en curso los siguientes cargos de la Dirección General de Administración de Personal, indicándose anexo, ítem, finalidad y categorías presupuestarias:

## ANEXO "A"

## Item 10 - Finalidad 1

Categoría 03 - 3 3 cargos  
" 03 - 12 5 "  
" 03 - 15 3 "  
" 03 - 18 1 cargo

Art. 4º — Suprímense a partir del 1º de julio del año en curso, los siguientes cargos de la Contaduría General de la Provincia, indicándose Anexo, Ítem, Finalidad y Categorías Presupuestarias:

## ANEXO "B"

## Item 2 - Finalidad 1

Categoría 03 - 6 1 cargo  
" 03 - 10 1 "  
" 03 - 11 2 cargos  
" 03 - 12 1 cargo  
" 03 - 14 2 cargos  
" 03 - 17 1 cargo  
" 03 - 19 1 "  
" 03 - 20 1 "

Art. 5º — En razón de los cargos suprimidos por los artículos 2º, 3º y 4º del presente decreto, dispónese la siguiente economía por no inversión en la Partida Principal "Personal", conforme a la distribución de cuentas que se expresa:

## ANEXO "A"

## Item 10 - Fin. 1 - Sec. O - Sect.

## 1 - Princ. 1,

Parcial 1	\$ 40.076.00
Parcial 2 - Sub-Parcial 02	" 3.339.67
" 2 - " " 15	" 2.400.00
" 2 - " " 18	" 2.507.60
" 2 - " " 19	" 783.00
" 5	" 4.775.73
" 6	" 1.085.40

ITEM 10 TOTAL \$ 54.967.40

## ANEXO "B"

## Item 02 - Fin. 1 - Sec. O - Sect.

## 1 - Princ. 1,

Parcial 1	\$ 18.594.00
" 2 - Sub-Parcial 01	" 1.392.00
" 2 - " " 02	" 1.665.50
" 2 - " " 03	" 4.012.20
" 2 - " " 18	" 1.859.40
" 2 - " " 19	" 633.00
" 5	" 2.381.67
" 6	" 541.29

ITEM 02 TOTAL \$ 31.079.06

Art. 6º — Créanse los siguientes cargos en el Presupuesto General Ley Nº 4348, indicándose anexo, ítem, finalidad y categorías presupuestarias:

## Anexo "A" - Item 10 - Finalidad 1:

Clase 03 - Categoría Director "G": 1 cargo a partir del 1º de mayo.

Clase 03 - Categoría 1: 3 cargos a partir del 1º de setiembre.

Clase 03 - Categoría 4: 1 cargo a partir del 1º de julio.

Clase 03 - Categoría 5: 1 cargo a partir del 1º de setiembre.

Clase 03 - Categoría 6: 1 cargo a partir del 1º de julio.

Clase 03 - Categoría 8: 2 cargos a partir del 1º de julio.

Clase 03 - Categoría 9: 1 cargo a partir del 1º de julio.

Clase 03 - Categoría 10: 4 cargos a partir del 1º de setiembre.

Clase 03 - Categoría 12: 1 cargo a partir del 1º de julio.

Clase 03 - Categoría 14: 4 cargos a partir del 1º de setiembre.

Clase 03 - Categoría 15: 1 cargo a partir del 1º de julio.

Clase 03 - Categoría 16: 1 cargo a partir del 1º de julio.

Clase 03 - Categoría 20: 1 cargo a partir del 1º de julio.

Art. 7º — Como consecuencia de la creación de cargos dispuesta por el artículo anterior, amplíase el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio vigente en la suma de Ochenta y dos mil quinientos nueve con 78/100 (\$ 82.509,78) de acuerdo a la distribución de cuentas que se detalla a continuación y en un todo de acuerdo a la facultad de modificación y ajuste presupuestario determinada por el artículo 5º de la Ley Nº 4348:

## ANEXO "A"

## Item 10 - Fin. 1 - Sec. O - Sect.

## 1 - Princ. 1,

Parcial 1	\$ 56.316.00
" 2 - Sub-Parcial 01	" 1.392.00
" 2 - " " 02	" 4.809.51
" 2 - " " 03	" 4.012.20
" 2 - " " 15	" 1.600.00
" 2 - " " 18	" 4.632.20
" 2 - " " 19	" 1.308.00
" 5	" 6.876.93
" 6	" 1.562.94

ITEM 10 TOTAL 82.509.78

Art. 8º — Como consecuencia de las reestructuraciones expresadas en los artículos precedentes, quedan modificadas en más y en menos las distintas órdenes de disposición de fondos.

Art. 9º — Confírmase con carácter de ascenso a partir del 1º de setiembre del año en curso, el siguiente personal de la Dirección General de Administración de Personal:

	L.E. o L.C. C.	Cat.
Marcos G. Rodas	7.246.733	03 01
María E. Cornejo de Rojas	2.539.995	03 01
Carmen M. de Carbonell	2.744.397	03 01
Norberto E. Wierna	7.253.536	03 05
Pablo Pereyra	8.166.877	03 10
Mirta Socorro Chilo	5.891.597	03 10
Julia E. Núñez de Rivetti	3.686.511	03 10
Pedro Valdiviezo	7.258.181	03 10
María Lelia Chaya	4.452.588	03 14
Clarisa G. de Alemán	1.672.871	03 14

Alfredo Oropeza 8.176.761 03 14  
Elsa P. de Ortín 3.634.207 03 14

Art. 10. — Trasládase al siguiente personal de Contaduría General de la Provincia en carácter de ascenso, a partir del 1º de julio del año en curso a la Dirección General de Administración de Personal:

	L.E. o L.C. C.	Cat.
Alejandro Peñaloza	7.223.112	03 04
María Lourdes Zelaya	0.976.989	03 06
Eusebio Amancio Prieto	7.234.247	03 08
Clovis Iparraguirre	3.902.402	03 08
Ernesto Alejandro Oller	7.249.547	03 09
Carlos del V. Suárez	7.240.761	03 12
Lia Ramirez	9.488.531	03 15
Santiago Juan Alonso	4.620.685	03 16

Art. 11. — Trasládanse a los señores EDUARDO PILAS, Clase 03 - Categoría 06 y JULIO CESAR CENTENO - Clase 03 - Cat. 20 de la Contaduría General de la Provincia a la Dirección General de Administración de Personal, a partir del 1º de julio del corriente año.

Art. 12. — Confírmase al siguiente personal de la Dirección General de Administración de Personal:

	L.E. o L.C. C.	Cat.
Ramón Roberto Guzmán	8.147.500	03 12
Eulogio Humberto García	8.168.622	02 12
José Elías Arnedo	7.260.066	02 12
María Laura Pfister	4.980.363	02 12
Santiago Exeni	7.252.121	02 12
Amelia Puig de Sánchez	5.275.413	02 12
Silvia Paz de Irrazábal	5.653.556	02 12
Carmos F. Alemán	7.221.229	02 12
Emma G. Witte de Sily	5.139.081	02 15

Art. 13. — Tome razón Dirección General de Administración de Personal, Contaduría General de la Provincia y Dirección de Programación Presupuestaria.

Art. 14. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Economía.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Cornejo Isasmendi**

**Grether (h.)**

Salta, 12 de noviembre de 1970

DECRETO Nº 751

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 56-708

VISTO la necesidad de crear un instrumento legal que permita adecuar con sentido ecuánime las obligaciones de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, los balances de las sociedades anónimas constituidas en la Provincia de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Código de Comercio establece la obligatoriedad a las sociedades anónimas, de efectuar las publicaciones de sus balances de cada ejercicio, dejando a criterio del Estado Provincial en el ámbito que le correspondiere, ejercer el poder

de vigilancia, contralor, represión y reglamentación;

Que la Provincia de Salta en materia de reglamentación carece de un régimen eficaz sobre la materia;

Que en la práctica sólo un 20% de las sociedades anónimas cumplen con los requisitos en vigor, observándose un retroceso en materia de recaudaciones;

Que es necesario estudiar una adecuación objetiva de los textos a publicarse que permita con ello llegar a una tarifa que posibilite una acertada como real tasa tributaria, a la vez que aliente a sus contribuyentes como medida, a todas luces, de justicia;

Que en la Capital Federal, desde el año 1958 por conducto del Decreto Nacional Nº 9145 se ha establecido un régimen de publicidad de balances de sociedades anónimas, en forma estadística, resultando factible tomarlo como base para nuestra Provincia, previa su conveniente adecuación;

Que de acuerdo a lo informado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno a fs. 11 y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 12, surge la conveniencia de modificar los montos de multas establecidos en el artículo 64, del Decreto Nº 563-G-43 y elaborar formularios referentes a la confección de balances, por sociedades anónimas para su publicación en el Boletín Oficial;

Por tolo ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los balances de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición. En cuanto a los balances de las sociedades anónimas que comprendan ejercicios sociales cerrados hasta la fecha últimamente expresada, continuarán bajo el régimen de publicaciones a que estaban sometidas antes de dictarse el presente decreto.

Art. 2º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales solicitará de las sociedades anónimas, los datos que estime necesarios para confeccionar los cuadros a que se refiere el artículo anterior, remitiéndoles a tal efecto planillas que deberán ser devueltas por aquéllas, debidamente llenadas y autenticadas por el Presidente, dentro del plazo que establezca la repartición, sin perjuicio de los balances que inextenso deberán presentar también dichas sociedades con todas las formalidades de ley.

Art. 3º — Las normas de exención que establece este decreto en su artículo 1º para la publicación de los balances de sociedades anónimas, no serán de aplicación en los siguientes casos:

- A los balances de las sociedades anónimas que no remitieran a la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, las planillas a que se refiere el artículo 2º, dentro del plazo y con los demás requisitos que allí se indican;
- a los balances de las sociedades anónimas que expresamente lo solicitaran a la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Co-

merciales. En tales supuestos, dicha repartición ordenará la publicación de los estados contables en la forma que oportunamente lo disponga para cada caso;

- c) a los balances de las sociedades anónimas que no guarden o manejen otros fondos que los provenientes de la colocación de sus propias acciones (Leyes Nacionales Nros. 5125 y 7788);
- d) a los balances de las sociedades anónimas que están sometidas a un régimen de contralor especial, como compañías de seguros, bancos, sociedades de capitalización y ahorros, sociedades de ahorro y préstamos y cualquier otra expresamente comprendida en el referido régimen legal de contralor especial.

Art. 4º — Establécese como única tarifa el importe de Cien pesos (\$ 100,00) Ley 18.188, para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, en la forma que se especifica en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 5º — Los cuadros confeccionados en forma estadística a que se hace referencia en el artículo 1º, se publicarán en el Boletín Oficial y su composición e impresión se efectuará en los talleres de la Imprenta de la Provincia, facultándose también para convenir la forma de llevar a la práctica el cumplimiento del presente decreto, en cuanto es materia de su competencia.

Art. 6º — Sustitúyese el artículo 64, del Decreto Nº 543-G-43, por el siguiente:

"Artículo 64. — Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona esta ley, cuya graduación fijase así: Veinte pesos en la primera vez; Sesenta pesos en la segunda y Cien pesos en todas las demás, sin perjuicio de la investigación que podrá efectuar la Inspección a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Cuando se trate de sociedades anónimas con capitales suscriptos de hasta Cien mil pesos, y omitieran la publicación de sus balances, no regirá el régimen de multa indicado precedentemente, y en cambio se harán pasibles de una multa de cien pesos. Cuando el capital suscripto de las mismas excediera de cien mil pesos, la multa que se impondrá será de doscientos pesos; en ambos casos por cada balance cuya publicación se haya omitido. Todas las cantidades de pesos expresadas en este artículo, tanto cuando se refieren a las multas establecidas, como al monto de capitales suscriptos por sociedades anónimas, son en Pesos Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho".

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

## EDICTO DE MINA

O. P. Nº 5058

T. Nº 4539

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dto. Ley 430/57, que Juan Carlos Quiroga el día 13 de febrero de 1970, ha manifestado en el Departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de mármol ónix, al que denominó "MAGDA", que tramita por Expte. Nº 7.512-Q, el cual se ubicará de la siguiente manera: Se parte como punto de referencia del lugar denominado Rincón y se mide 10.200 mts. con az. 205º para llegar al punto de partida PP, desde allí se mide 250 mts. al Oeste; 1.000 mts. al Sud; 500 mts. al Este; 1.000 mts. al Norte y finalmente 250 mts. al Oeste cerrando así una superficie de 50 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma se encuentra ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 17 de setiembre de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

P. L. 18.188, 33.-

e) 29-10, 9 y 19-11-70

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 5235

F. Nº 0600

### SECRETARIA DE COMUNICACIONES

#### LICITACION PUBLICA Nº 55/970

Llámase a licitación pública para adquirir "POSTES DE MADERA".

Las propuestas serán recibidas hasta el 7 de diciembre de 1970 a las 16.00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151 Capital Federal.

Por las cláusulas particulares y especificaciones provisorias de compra concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas, y a los Distritos 2º (La Plata), 10º (Santiago del Estero), 14º (Posadas), 18º (Salta) y en las oficinas de Correos de las provincias de Chaco y Formosa. Buenos Aires, 13 de noviembre de 1970. Departamento Administración. Publicación: 2 (dos) fechas; a contar del 18 de noviembre de 1970.

Julio César García

Jefe del Dist. 18 (Salta)

Pesos Ley 18.188, 15,20

e) 18 y 19-11-70

## POSTERGACION

### DE LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 5230

T. Nº 0599

DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, hace saber

que ha postergado hasta el día 4 de diciembre próximo, a las 11 horas la apertura de la Licitación Pública de la obra: "Construcción Escuela Nacional Nº 369 tipo Rural - Las Víboras - Departamento Anta".

#### La Dirección

**Ing. Alfonso Ignacio Leiva**

Director

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 17 al 19-11-70

### EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 5237

S. C. Nº 0163

Ref.: Expte. Nº 0045/70.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANA LOPEZ DE GARCIA, solicita otorgamiento al uso del agua pública, por usos y costumbres, y se reconozca título de concesión para irrigar 3 has., del inmueble rural denominado Finca "Santa Isabel", Catastro Nº 890, del Departamento de Coronel Moldes, a derivar del Río Chuñapampa (margen derecha), por medio del canal La Banda y la Acequia Comunera La Costa, con una dotación de 1,57 ls/segundos con carácter Temporal-Permanente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal de los ríos. Dirección de Colonización y Riego, noviembre 10 de 1970. Carlos A. López, Secretario General.

Sin cargo

e) 18-11 al 1º-12-70

O. P. Nº 5236

S. C. Nº 0162

Ref.: Expte. Nº 10106/F/67. o. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BERNARDO FERNANDEZ y Sra. tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5 has. del inmueble denominado Fracción Finca Playa Grande, lote Nº 18, catastro Nº 4261, ubicado en Apolinario Saravia, Dpto. de Anta, con un caudal de 2,62 ls/seg. a derivar del Río Dorado, margen derecha por un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Dirección de Colonización y Riego, 16 de noviembre de 1970. Carlos A. López, Secretario General.

Sin cargo

e) 18-11 al 1º-12-70

O.P. Nº 5168

S.C. Nº 0161

Ref.: Expte. Nº 0017/70. s.r.a.p.

Para el cumplimiento del Art. 351 del Código de Aguas, se hace saber que NORBERTO ZER-

DA y SALUSTIANA LOPEZ DE ZERDA, solicitan reconocimiento de concesión de agua pública —otorgado anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar 3,9929 Has. para la Sracción rural denominada San Cayetano, ubicada en el Partido de Campo Alegre, catastro Nº 950 de Chicoana, con una dotación de 2,096 ls./segundo a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen izquierda, canal secundario norte y acequia comunera sin nombre y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal de los citados ríos.

Dirección de Colonización y Riego, 6 de noviembre de 1970.

Sin cargo.

e) 11 al 24-11-70

O. P. Nº 5167

S.C. Nº 0160

Ref.: Expte. Nº 10.938-R-67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 351 del Código de Aguas, se hace saber que ESPECTO RODRIGUEZ LLANO y CLAUDIO BARRIOS RODRIGUEZ, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública con carácter Temporal-Eventual, para irrigar una superficie de 10 Has. del inmueble denominado Fracción Finca Playa Grande, Lote Nº 24, catastro Nº 4267, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 5,25 ls/seg. a derivar del río Dorado (margen derecha), por medio de un canal comunero. La dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Dirección de Colonización y Riego, 6 de noviembre de 1970.

Sin cargo.

e) 11 al 24-11-70

O. P. Nº 5153

T. Nº 4617

Ref.: Expte. Nº 6443/Q/68. s.r.a.p.

Para el cumplimiento del Art. 351 del Código de Aguas, se hace saber que LIDIA RENEE CUELLAR DE QUIROGA, solicita reconocimiento de concesión de agua pública - Aplicación Art. 233 del Código de Aguas. para irrigar una superficie de 15 Has. 6000 m2. del inmueble denominado Lote Nº 3 Fracción Finca El Quebrachal, ubicado en el Quebrachal, Departamento de Anta, con un caudal de 8,19 ls/seg. con carácter Permanente y a Perpetuidad, y una superficie de 12 Has. 4000 m2. con un caudal de 6,50 ls/seg. con carácter Temporal-Eventual, a derivarse del río Pasaje o Juramento, margen derecha por un canal comunero. Dicha propiedad posee el catastro Nº 4404. Dirección de Colonización y Riego, 6 de noviembre/70. Carlos A. López.

Secretario General, Direc. Colonización y Riego.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 10 al 23-11-70

O. P. Nº 5152 T. Nº 4616  
Ref.: Expte. Nº 10.937/R/67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que FELIPE RODRIGUEZ AVILA y DAMASO RODRIGUEZ BARRIOS, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar el inmueble denominado Francción Finca Playa Grande, Lote Nº 23, catastro Nº 4266, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, una superficie de 20 Has. con un caudal de 10,50 ls/segundo a derivar del río Dorado (margen derecha), por un canal comunero denominado Romero-Medina y con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Dirección de Colonización y Riego; 9 de setiembre de 1970. Carlos A. López. Secretario General, Direc. Colonización y Riego.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 10 al 23-11-70

O. P. Nº 5151 T. Nº 4615  
Ref.: Expte. Nº 10.936/R/67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que PRUDENCIO RODRIGUEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar un inmueble de su propiedad denominado Fracc. Finca Playa Grande, Lote Nº 26, catastro Nº 4269, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, una superficie de 10 Has., con un caudal de 5,25 litros por segundo, a derivar del Río Dorado, margen derecha, por medio de un canal comunero y con carácter Temporal-Eventual. Salta, 10 de noviembre de 1969. Administración Gral. de Aguas. Juan G. Sarmiento, Inspector de Intendencias A.G.A.S.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 10 al 23-11-70

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 5262 T. Nº 4732

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del señor RAMON ANTONIO FERNANDEZ y Sra. OLGA YAÑEZ DE FERNANDEZ, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, octubre 16 de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19-11 al 2-12-70

O. P. Nº 5259 T. Nº 4729

Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de María Espinosa de López y de Ignacio López. Publicaciones diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, noviembre 9 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19-11 al 2-12-70

O. P. Nº 5257 T. Nº 4727

Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA AMAYA DE LOPEZ para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de noviembre de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19-11 al 2-12-70

O. P. Nº 5252 T. Nº 4722

El Dr. Jorge A. González Ferreira, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación, cita por diez días a los herederos y acreedores de Natividad Suárez de Arévalo o Natividad Zuárez de Arévalo, para que comparezcan a estar a derecho. — Salta, 6 de octubre de 1970. — Escribano Manuel Luis Zambrano, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19-11 al 2-12-70

O. P. Nº 5250 T. Nº 4720

El señor Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Dr. Benjamín Pérez, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de DANIEL HOYOS, —Expte. 5631/70— para que en el perentorio término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Economista. — Salta, 30 de octubre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19-11 al 2-12-70

O. P. Nº 5249 T. Nº 4718

El señor Juez Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dr. Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MAMANI. Publíquese por Secretaría, 16 de octubre de 1969. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19-11 al 2-12-70

O. P. Nº 5242 T. Nº 4711

La doctora María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial de 4ta. Nominación del Distrito Judicial Centro, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de:

MANUEL MARIA CEBALLOS o ZEBALLOS, NIEVES CAMPOS DE CEBALLOS y LEANDRO MACEDONIO CEBALLOS, expediente 40.075/69, para que en el perentorio término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez días. Salta, 25 de setiembre de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 18-11 al 1º-12-70

O. P. Nº 5231 T. Nº 4702

El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Tabarcache Roberto y Tabarcache Berta Tomasa, a fin de que hagan valer sus derechos. Salta, 19 de octubre de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 17 al 30-11-70

O. P. Nº 5227 T. Nº 4699

La doctora MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTINA MARTA GALLARDO DE BALDERRAMA, para que hagan valer sus derechos. Salta, 12 de noviembre de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 17 al 30-11-70

O. P. Nº 5226 T. Nº 4698

El doctor BENJAMIN PEREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña CLARISA FLORINDA MEDRANO DE SARMIENTO, por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos. Salta, 11 de noviembre de 1970. Publíquese por diez días. Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 17 al 30-11-70

O. P. Nº 5205 T. Nº 4674

Dra. María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial, 1ra. Instancia, 4ta. Nominación, en autos: "Angel Medeot - Sucesorio", cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos o acreedores del señor Angel Medeot, bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 30 de octubre de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 13 al 26-11-70

O. P. Nº 5189 T. Nº 4654

La doctora Eloísa Aguilar, Juez del Juzgado de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de ROMAN VALVIDIEZO, a fin de que hagan valer sus derechos. Salta, noviembre 3 de 1970. Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 12 al 25-11-70

O. P. Nº 5173 T. Nº 4631

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BARREIRO MAGARIÑOZ. — Salta, 20 de octubre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 al 24-11-70

O. P. Nº 5164 T. Nº 4626

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civ. y Comercial 3ra. Nominación, señor Gregorio Rubén Aráoz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAUREGUI, Clementino o Clementino Manuel o Manuel Clementino Jáuregui; JAUREGUI, Susana y JAUREGUI, Delicia F. Urmandia de - Sucesorio - Expte. Nº 38.818. Publíquese por diez (10) días. — Secretaria Dra. Liliana E. Paz. — Salta, 16 de setiembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 al 24-11-70

O. P. Nº 5156 T. Nº 4620

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación Dr. GREGORIO R. ARAOZ, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "JUAN DE DIOS AGUIRRE, Sucesorio, expediente Nº 38.197, publíquese por diez días. Salta, 5 de noviembre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 10 al 23-11-70

O. P. Nº 5149 T. Nº 4614

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIA DURO DE LLATSER o LLADSER, para que comparezcan a estar a derecho. Edictos 10 días. Salta, octubre 30 de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 9 al 20-11-70

O. P. Nº 5142 T. Nº 4609

El doctor Gregorio Aráoz, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: SUCESORIO de BURGOS, Celestino - Expte. Nº 38.751/70, cita a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, publíquese por diez días. Salta, 3 de noviembre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 9 al 20-11-70



O. P. Nº 5140 T. Nº 4607

Doctor BENJAMIN PEREZ, Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de: LUIS MARCOS ARIAS, ENRIQUE WASHINGTON ARIAS y DIEGO IGNACIO ARIAS (exptes. Nºs. 4992, 5088 y 5364/70 - acumulados) para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días en "Boletín Oficial" y "El Economista". Salta, octubre 30 de 1970. Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 9 al 20-11-70

O. P. Nº 5135 T. Nº 4603

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN MONTAGNA, por el término de diez días hábiles, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 28 de octubre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 9 al 20-11-70

**REMATE JUDICIAL**

O.P. Nº 5270, T. Nº 4740

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS  
JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad

El 4 de diciembre de 1970, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de Pesos Ley 18.188, Cuatro mil trescientos cuarenta (\$ 434.000 m/n.), importe equivalente a un préstamo hipotecario, un lote de terreno ubicado en esta ciudad con frente a calle Cnel. Suárez entre Caseros y España, señalado como lote Nº 18 s/plano Nº 1516, contando con extensión de 8.50 mts./ frente, 8.51 mts. contrafrente, 62.09 mts. fondo en su lado Norte y 61.57 mts. en el Sud o sea una superficie de 525.86 m2. Le pertenece al deudor por título reg. a folio 272, As. 1 del Lib. 343 R.I. Cap. Catastro 22.889, Sec. C, Manz. 123 a) Parc. 17. En el acto 30% seña a cuenta de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Norm. en juicio: "FIGUEROA CORNEJO, Eduardo vs. HERRERA, Ernesto - Emb. Preventivo".

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 19-11 al 2-12-70

O.P. Nº 5269 T. Nº 4739

Por: JULIO CESAR HERRERA  
JUDICIAL

Una heladera familiar — Sin base

El 23 de noviembre de 1970, a las 18 horas, en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré sin base, una heladera familiar, eléctrica, gabinete mode-

lo 85-EC Nº 544347, marca Westinghouse. Revisarla en Pueyrredón 74, ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: "Prep. vía ejecutiva - APOYO COMERCIAL S.A. vs. MELLIAN, Miguel y HARO, Diego Ricardo", Expte. Nº 22.859/68. Seña: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 y 20-11-70

O.P. Nº 5268 T. Nº 4738

Por: JULIO CESAR HERRERA  
JUDICIAL

Una heladera familiar — Sin base

El 26 de noviembre de 1970, a las 18.15, en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré Sin Base, una heladera familiar, eléctrica, marca Franklin. Revisarla en H. Irigoyen Nº 596, ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: "Prep. vía ejecutiva y embargo preventivo - CARRIZO, Oscar Fernando vs. BRITES, Mariano", Expte. Nº 26.711/69. Seña: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Economista.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 y 20-11-70

O.P. Nº 5267 T. Nº 4737

Por: JULIO CESAR HERRERA  
JUDICIAL

Un combinado de pie — Sin base

El 23 de noviembre de 1970, a las 17.45, en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré Sin Base, un combinado de pie marca Ranser Stereo, modelo C E 1060-A Nº 11231. Revisarlo en H. Irigoyen 596, ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: "Prep. vía ejecutiva y embargo prev. - APOYO COMERCIAL S.A. vs. PISTAN, Virgilio y PISTAN, Lucio", Expte. Nº 27.595/70. Seña: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 y 20-11-70

O.P. Nº 5266 T. Nº 4736

Por: EFRAIN RACIOPPI  
Tel. 13423

El 23 de noviembre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré sin base una camioneta marca "Chevrolet" mod. 1960 chassis Nº 01404, 1 2146-8 Motor Nº F. 0727 JEA 7965, verse en calle Ameghino Nº 138, ciudad. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2. Juicio "Vázquez René Angel vs. Martínez Rubén Juan" medida preparatoria Expte. Nº 3634/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 19 al 23-11-70

O. P. Nº 5265 T. Nº 4735

Por: RAUL RACIOPPI

El 2 de diciembre de 1970, a horas 17, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Trescientos sesenta y siete con veinte ctvs., un grabador marca "Franklin" mod. FR Nº 333491 y un ventilador "El Cid" Nº 46000. verse en Avda. Belgrano 424. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: Ejecución Prendaria que se le sigue a Ricardo Hugo González". Expte. 26.132/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 23-11-70

O. P. Nº 5264 T. Nº 4734

Por: RAUL RACIOPPI

El 2 de diciembre de 1970, a horas 17.45, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Cuatrocientos ochenta y nueve con cincuenta ctvs., un Auto Stereo "Kenia" mod. CA 806 Nº 4168, verse en Belgrano 424. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor, se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: Ejecución Prendaria que se le sigue a Laguna, José D. y Rajal Rodolfo R. Expte. 25.219/69. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 23-11-70

O. P. Nº 5263 T. Nº 4733

Por: RAUL RACIOPPI

El 2 de diciembre de 1970 a horas 17.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base: un tocadiscos marca "R.C.A. Victor Serie Nº 106395, número ilegible, puede verse en Belgrano 424. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: Ejecución Prendaria que se le sigue a Robles, Román Rosa". Exp. 22.591/68. Señá 30%. Comisión de Ley. Edictos 3 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19 al 23-11-70

O. P. Nº 5261 T. Nº 4731

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Una máquina de tejer marca "Lyciatex"

Base: \$ 820,40

El día 1º de diciembre de 1970, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862, remataré con la Base de su crédito prendario o sea la suma de Pesos Ley 18.188, \$ 820,40 (Ochocientos veinte con cuarenta centavos) una máquina de tejer marca "Lyciatex", totalmente equi-

pada. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación en el juicio: "Ernesto Vidal y Cía. S. A. vs. Aponte, Balbina Elva Soria de y Aponte Lidoro Basilio". Ejecución Prendaria. Expediente 4474/70. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero número 862, Salta, T. 13811. Nota: Si no hubiera postores por la base establecida, transcurrido quince minutos se subastará Sin Base.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19 al 23-11-70

O. P. Nº 5260 T. Nº 4730

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Una casa en esta ciudad - Base: m\$N.  
1.740.000 - Ubicación: San Juan Nº 325  
entre las calles Córdoba y Lerma

El día 2 de diciembre de 1970, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con la Base de sus créditos hipotecarios o sea la suma de Pesos Ley 18.188, \$ 17.400 (Diecisiete mil cuatrocientos), un inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, registrado en el libro 14, folio 266, asiento 4 de R. I. Capital. Catastro Nº 5876. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación en el juicio: "Ramírez Pío vs. López Aristóbulo". Ejecutivo. Expediente Nº 54.976/69. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Carlos René Avellaneda, Martillero Público, Santiago del Estero número 862, Salta, T. 13811.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 19-11 al 2-12-70

O. P. Nº 5256 T. Nº 4726

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 26 de noviembre de 1970 a horas 17,15 en Santiago del Estero 655 por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos - Preparación Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo "CASA ANDES S.R.L. vs. BOUTHONET JUAN" Expte. Nº 28.421/70, remataré Sin Base 1 heladera familiar eléctrica marca "NOVEL" Nº 418226, en funcionamiento; la que puede verse en el escritorio del suscripto martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos:

2 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19 y 20-11-70

O. P. Nº 5255 T. Nº 4725

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 24 de noviembre de 1970 a horas 17,15 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nominación en autos - Prep. Vía Ejecutiva "COMPANIA DE RADIO Y TELEVISION S. A. vs. HEREDIA EDUARDO ROBERTO y BUMAN, AMANDA M. DE (Pirca Publicidad)" Expte. Nº 20.484/69, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, \$ 6.322; una camioneta marca JEEP IKA modelo 1968 motor Nº 4.076.884 Patente Nº A-000350 del Registro del Automotor; el que puede verse en calle Florida 745, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en B. Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 19 y 20-11-70

O. P. Nº 5254 T. Nº 4724

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 27 de noviembre de 1970 a horas 17,30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos - P. V. Ejecutiva y E. Preventivo "S.V. S.R.L. vs. CRUZ SIMON y RIVERA OLEGARIO GABRIEL" Expte. número 39.074/69, remataré Sin Base 1 televisor marca "Surveyor" Nº 110967-272412 en funcionamiento; 1 ventilador de mesa marca "Siam"; bienes éstos que pueden ser revisados en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19 y 20-11-70

O. P. Nº 5253 T. Nº 4723

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 7 de diciembre de 1970 a horas 17,30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "E. S.R.L. vs. APONTE LIA R. ACOSTA DE y APONTE RAMON RUDECINDO" Expte. número 4949/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, \$ 2.245 correspondiente a la base del crédito; 1 heladera comercial carnice-

ra marca B.V.B. gabinete madera motor BCA Nº 41041 motocompresor Rial-Che número 8740 y equipo 328 en buen estado de uso; la que puede verse en Pasaje Yapeyú 2545 de esta ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta - Sin Base.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19 al 23-11-70

O. P. Nº 5248 T. Nº 4717

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 30 de noviembre de 1970 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.220,00 una heladera familiar marca "Es-labón de Lujo" de 11 pies cúbicos mod. 1103 Equipo Nº 582147 Gab. Nº 41007, verse en Mitre señor 371. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación, Juicio "Z.G. vs. Alcalá Juan Carlos" Ejec. Prend. Expte. Nº 57212/70. Señal 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial y diario "Democracia", transcurrido 15' se rematará Sin Base si no hubiera postores por la base estipulada.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 18 al 20-11-70

O. P. Nº 5247 T. Nº 4716

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 30 de noviembre de 1970, a horas 17,30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Ciento noventa y cinco, un receptor de radio marca "Iung" mod. M. 500 Nº 751851, puede verse en Belgrano 424. Si transcurrido 15' de espera no hubiere postor por la base se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: Ejec. Prendaria: que se le sigue a Di Brigida, José D. y Gómez Segundo. Expte. 25.218/69. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00. e) 18 al 20-11-70

O. P. Nº 5246 T. Nº 4715

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 30 de noviembre de 1970, a horas 17,45, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Ciento once, una Cocina "Oro Azul" mod. G. 576 Nº 6486, verse en Avda. Belgrano 424. Si transcurrido 15' de espera no hubiere postor postor, se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: Ejecución Prendaria que se le sigue a Cas-

Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días tillo, Alberto Oscar. Expte. Nº 23.111/69. B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 18 al 20-11-70

O. P. Nº 5245 T. Nº 4714

Por: **RAUL RACIOFPI**

El 4 de diciembre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base del crédito hipotecario o sea de Pesos Ley 18.188, Cuatro mil ciento treinta, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en el Pueblo de La Merced, Dpto. de Cerrillos, Prov. de Salta y que le pertenece al demandado según título reg. a fol. 411; asiento 4 del Libro 16 de R. I. de Cerrillos; Manzana 14 c; Parcela 3; Catastro Nº 1976. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio: "Marinero, Francisca Rosa vs. Condorí Huanca, Leocadio". Ejec. Hipotecaria. Expte. 5313/70. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días B. Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 18-11 al 19-12-70

O. P. Nº 5244 T. Nº 4713

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en esta ciudad, con Base: \$ 1.560,00 (Pesos Ley 18.188)

El día 3 de diciembre de 1970 a hs. 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con Base de: pesos 1.560,00 (Pesos Ley 18.188, mil quinientos sesenta); un inmueble con todo lo edificado, cercado, clavado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en esta ciudad de Salta, sobre el pasaje La Viña, entre las calles Rioja y Pasaje Orán y señalado como Lote 27 de la Manzana 57, en el plano archivado en el departamento jurídico bajo número 897, teniendo según el referido plano la siguiente extensión: 11,50 mts. de frente por 27,20 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 312,80 metros cuadrados; le corresponde al señor Francisco Arroyo por título registrado en el Libro 133, Folio 336-337, Asiento 4 y 5, Catastro Nº 16694, Sección F, Manzana 57 a, Parcela 4, valor fiscal Pesos Ley 18.188, 1.870,00. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Rueda, Domingo vs. Arroyo Francisco - Ejecución Hipotecaria - Expte. número 56.915/70". Seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y diario Norte. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 18-11 al 19-12-70

O.P. Nº 5243

T. Nº 4712

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Muebles varios — Sin base

El día 20 de noviembre de 1970, a horas 19, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré: Sin Base: un bahiut americano, dos mesas americanas de 0,80 x 1,60 mts.; una cocina a gas marca "Valigas"; tres calefones a gas marca "Volcán" mod. R. 30; cuatro mesas bar, caño conificado, tapa laminada de plástico; una mesa centro; una mesa libro de 1,20; dos mesas libro de 1,40; dos estufas a gas marca "Asienmet" modelo de lujo y dos idem modelo "Standard"; una mesa modelo tire; una mesa con base de hierro de dos metros; otra de 1,40 metro; una mesa de madera de 1,50; otra similar; dos hornos spiedos, para colocar sobre las cocinas; dos hornos spiedos iguales; un farol a gas de garrapa de 3 kilos; plancha a gas de nafta marca "Crivel"; una mesa de centro de 0,80 x 0,80; una cuna de madera; una cama de 1 plaza c/elástico y mesa de luz; una mesa redonda; un elástico de una plaza; tres elásticos de dos plazas de 1,30; un elástico más de igual medida; dos estufas marca "Asienmet" modelo standard; una estufa más de las mismas; tres alacenas metálicas de distintas medidas; una cortadora de fiambre; un espejo de marco dorado de 1 x 0,30 mts.; un lote de cinco cuadros varias medidas; dos juegos de respaldos en latón pintado de dos plazas; un juego respaldos en latón pintado de hierro de dos plazas; un juego respaldo cromados de dos plazas; un juego respaldos pintados de dos plazas. Todos secuestrados en poder del actor con domicilio en Santa Fe esquina Tucumán, donde pueden ser revisados por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial; en juicio: "Fenoglio, Celso vs. Giacchi Hermanos Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 37954/69. Seña 30 %, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 16,10 e) 18 y 19-11-70

O.P. Nº 5241

T. Nº 4709

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un televisor marca Stromberg Carlson con base de \$ 1.509 (Pesos Ley 18.188) y un juego de living sin base

El día 20 de noviembre de 1970 a horas 18, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con base de \$ 1.509 (Pesos Ley 18.188 Mil quinientos nueve), un televisor marca Stromberg Carlson, eléctrico Nº 126584, y si no hubiere postor por esta misma, transcurridos 15 minutos se rematará sin base; puede ser revisado por los señores interesados en la firma "Marcos Kohn e Hijos S.A." con domicilio en Florida Nº 201, ciudad; sin base: un juego de living forrado en plástico color rojo y verde a cuadros, compuesto de un sofá y dos sillones, además una mesa

fórmica color marrón, base de hierro y cuatro sillas de hierro tapizadas; puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio del actor Florida Nº 29 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Dinort S.A.C. I.M.F.I.T. vs. Freytes Carlos" Emb. Prev y Prep. Via Ejec. Expte. Nº 4.990/70, seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudino, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 18 y 19-11-70

O.P. Nº 5240 T. Nº 4708

Por: RICARDO GUDINO

JUDICIAL

Una heladera eléctrica marca "Aurora"

Sin Base

El día 20 de noviembre de 1970, a horas 18.30, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: Sin Base: una heladera eléctrica familiar, marca "Aurora", gabinete Nº 5523, secuestrada en mi poder donde puede ser revisada por los señores interesados, en el domicilio arriba indicado. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. Dinort S.A.C.I.M.F.T.A." vs. Orellano, Juan José, Expte. Nº 28.547/70. Seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudino, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 18 y 19-11-70

O.P. Nº 5234 T. Nº 4705

Por: NICOLAS MOSCHETTI

JUDICIAL

Un acoplado de 8 ruedas

El día 20 de noviembre de 1970 a las 11 horas, en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré sin base y al mejor postor: un Acoplado de 8 ruedas, marca Breda, color verde; el que se encuentra en poder del depositario judicial y deudor señor Guido Berto con domicilio en calle San Martín s/n. de la ciudad de Rosario de la Frontera, donde puede ser revisado. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur de Metán. Juicio s/Cobro Ejecutivo de Pesos - Pizarro, Pedro Miguel vs. Berto, Guido. Expte. Nº 9704/70. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y dos días en el diario El Economista.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 18 y 19-11-70

O. P. Nº 5233 T. Nº 4704

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Importante Finca en El Galpón

Departamento de Metán Prov. de Salta

Base \$ 25.600 (m/n. 2.560.000)

El día 3 de diciembre de 1970 a horas 18, en mi escritorio de remates de calle

Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré con la Base de la Hipoteca en primer término que se ejecuta o sea la suma de \$ 25.600, la finca ubicada en la localidad de El Galpón Departamento de Metán, designada como fracción "B" de la finca denominada "Mónico" o "Moro Muerto" o "Punta del Agua" Catastro Nº 666, Títulos al folio 481, Asiento 2 Libro 26 del Registro de Inmuebles de Metán. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "DURAND GUASH CARLOS vs. SERRANO FANNY MIRTA MONICO DE y MONICO CARLOS MARIA" Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 2169970. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 17 al 30-11-70

O. P. Nº 5224

T. Nº 4696

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 9 de diciembre de 1970 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos - Preparación de Via Ejecutiva y Embargo Preventivo "C.S. S.R.L. vs. ELIAS ABRAHAM ANTONIO" Expte. Nº 56.145/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 413,32 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; sobre la propiedad inscripta al Folio 217, Asiento 1 del Libro 34 de Metán, Catastro Nº 3720, Sección B, Manzana 63, Parcela 29. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 17 al 30-11-70

O. P. Nº 5222

T. Nº 4694

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 11 de diciembre de 1970 a horas 17,15 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez Distrito Judicial del Norte, Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. Provincia de Salta-Ejecución Prendaria "P.C.C. y Cia. S. A. vs. ANTUENO ROLANDO JORGE" Expte. Nº 14.598/68, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, pesos 9.007,00; un vehículo marca Renault 4L modelo E. A. - R 41 - año 1966, motor Nº 5.036.909 serie Nº 666.336 carrocería 09430; el que puede verse en la ciudad de Tartagal Dpto. de San Martín Provincia de Salta. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate.

Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: de no haber postores por la base antedicha, transcurrido 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta - Sin Base.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 17 al 19-11-70

O. P. Nº 5216

T. Nº 4685

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Derechos y Acciones sobre un inmueble

Sin Base

El 30 de noviembre de 1970, a las 18.30 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, los derechos y acciones que le corresponden al señor Ramón A. Reynoso sobre la promesa de venta de un inmueble hecha por el Gobierno de la Provincia a favor del nombrado, lote individualizado con el Nº 12 de la manzana 17 a, sección G, Catastro Nº 23.687. Título provisorio registrado al folio 303 asiento 1021 del libro 2 de Promesas de Venta. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "Cooperativa Popular Salteña de Crédito vs. Reynoso, Ramón Antonio - s/prep. vía ejecutiva y emb. prev.", Expte. Nº 56.108/69. Señá: el 30 % en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 13 al 26-11-70

O. P. Nº 5204

T. Nº 4673

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 27 de noviembre de 1970, a horas 19, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de la Hipoteca o sea de Pesos Ley 18.188 Setecientos, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del demandado ubicado en esta ciudad en la calle Patricio Fleming -esq. Carlos del Castillo, lote Nº 3 de la manzana 45 a de 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo, según título reg. a fol. 176; asiento 2 Libro 282; Parcela 20; Sección L. Libro de R.I. Capital; Catastro Nro. 32596. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 2da. Nominación. Juicio: "García, Fanny Elvira vs. Julio Velázquez Castro y Doña Margarita Mendoza Bravo de Velázquez". Ejecución Hipotecaria Expte. 45.095/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 13 al 26-11-70

O. P. Nº 5200

T. Nº 4669

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 3 de diciembre de 1970 a horas 17,30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. Ira. Nom. en autos - Ejecutivo "C.S. S.R.L. vs. LECESE JUAN" Expte Nº 56.087/70, remataré

con Base de Pesos Ley 18.188; 246,66 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble de propiedad del demandado inscripto al folio 138, asiento 4 del libro 20 R. I. de Metán, catastro Nº 3012. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 13 al 26-11-70

O. P. Nº 5196

T. Nº 4663

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Terreno en esta ciudad - Base: \$ 473,33

El día 27 de noviembre de 1970 a horas 18 en mi escritorio de calle Lerma 57 de esta ciudad, remataré con la Base de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea \$ 473,33 (Ley 18.188), un lote de terreno ubicado en esta ciudad, en calle Islas Malvinas antes José F. Uriburu, entre las de Ibazeta y Martín Cornejo, designado como lote 4 manzana 2, parcela 29 del plano número 1332, con extensión de: 9,00 mts. de frente por 28,00 mts. de fondo o sea una superficie de: 252 mts.2 y con los límites que expresan sus títulos registrados a folio 271 asiento 1 del libro 103 de R. I. de la Capital. Catastro Nº 16471. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 2da. Nom. en autos: "Herrera, Antonio - Regulación de Honorarios en exp. Nº 41095/67 - Suc. de Irene Flores de Díaz", expte. Nº 44217/69. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 12 al 25-11-70

O. P. Nº 5192

T. Nº 4657

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 7.440

El 30 de noviembre de 1970, a las 18 horas, en Urquiza Nº 326 - ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 Siete mil cuatrocientos cuarenta, importe del crédito hipotecario, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Rioja Nº 734/36 de esta ciudad, entre calles Florida e Ituzaingó. Extensión: 7,60 mts. de frente; 64,84 mts. de fondo en su lado Este y 64,90 mts. de fondo en su lado Oeste. Superficie: 493 ms.2 24 dm.2. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Partida Nº 15.724, sección E manzana 50, parcela 16 circunscripción Ira. Corresponde esta propiedad al señor Jorge Mario Cardozo por títulos inscriptos

al folio 452 asiento 7 del libro 132 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "GONZALEZ SANTI, Horacio Domingo vs. CARDOZO, Jorge Mario - s/ejecución hipotecaria", expte. Nº 57.326/70. Señá: el 30 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 12 al 25-11-70

O.P. Nº 5186

T. Nº 4647

Por: RAUL RACIOPPI

El 27 de noviembre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de la Hipoteca en 1er. término o sea de Pesos Ley 18.188 Diecisiete mil un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, de propiedad del señor Raúl Gómez, ubicada en esta ciudad en la calle Tucumán y Pasaje Aguado, según título reg. a fol. 99 y 105; asientos 1 y 3 del Libro 23 de R.I. Capital; Parcela 9; Sección E; Manzana 74 a; Catastro Nº 27.595 extensión y límites que figuran en el título. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Carattoni, Miguel Angel vs. Raúl, Gómez" Emb. Prev. hoy Ejecutivo. Expte. Nro. 45.085/70. Señá 30%. Comisión a cargo comprador. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: Por los presentes edictos se notifica a la acreedora hipotecaria Sra. María Esther Oliva de Tedín, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de procederse a la cancelación de los gravámenes, si no lo hiciere hasta el momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio del bien a subastarse. — Fdo. Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez en lo Civil y Comercial.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 11 al 24-11-70

O.P. Nº 5185

T. Nº 4646

Por: RAUL RACIOPPI

El 27 de noviembre de 1970, a horas 18.30, remataré los siguientes inmuebles (lotes) ubicados en Villa Jardín del Milagro de esta ciudad: Lote 7; Sección S; Manzana 396 a; Parcela 1; Catastro Nº 25746; Base 2/3 partes avaluación fiscal o sea de Pesos Ley 18.188 Ciento cuarenta y seis con 66/100; Lote Nº 8; Sección S; Manzana 396 a; Parcela 2; Catastro Nº 25747; Base 2/3 partes avaluación fiscal o sea Pesos Ley 18.188 Ciento seis y Lote Nº 9; Sección S; Manzana 396 a; Parcela 9; Catastro Nº 25748; Base 2/3 partes avaluación fiscal o sea Pesos Ley 18.188 Setenta y tres con 32/100. Todos los bienes de propiedad del demandado señor Alberto Farjat y están inscriptos los títulos a fol. 363; asiento 1 del Libro 269 de R. I. Capital. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación en los autos caratulados: "Pérez Rogelio vs. Farjat, Alberto". Reconstrucción. Ejecutivo. Expte. Nº 34.937/70. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: Por los presentes edictos se cita al Banco de la Nación Argentina, Sucursal de San Salvador de Jujuy a los fines de que hagan valer

sus derechos dentro del término de nueve días y bajo apercibimiento de los artículos 471 y 481 del Cód. Proc. C. — Fdo.: María Teresa López Jordán, Juez".

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 11 al 24-11-70

O. P. Nº 5133

T. Nº 4601

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en Gral. Güemes, Base \$ 406,33

El 23 de noviembre de 1970, a las 17 y 30 horas, en Urquiza 326 - ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Cuatrocientos seis con treinta y tres centavos, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la ciudad de General Güemes Pcia. de Salta, designado como lote 28 de la manzana 8 del plano archivado bajo el Nº 398. Nomenclatura catastral: partida Nº 5970, sección A, manzana 44 parcela 28. Medidas y linderos: los que dan sus títulos. Corresponde la propiedad a la señora Bonifacia González de Rivadeneira y José Rogelio Rivadeneira por títulos inscriptos al folio 189, asiento 1 del libro 24 del R. I. de Gral. Güemes. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Banco de Préstamos y A. Social vs. Rivadeneira, José Rogelio y Bonifacia D. González de Rivadeneira - s/ejecutivo", expte. Nº 26.485/70. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte. Citase a los acreedores embargantes para que en el término de nueve días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de cancelarse el gravamen, señores Ramón Asencio y Oscar Cañada.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 6 al 19-11-70

O.P. Nº 5181

T. Nº 4646

Por: JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

El día 20 de noviembre de 1970 a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré los siguientes bienes: 1 fabricante de hielo marca Nor-Lake Norry, mod. "Yucón", gabinete en chapa Nº 695.045, equipo refrigerador marca Kelvinator de 1/2 H.P. Nº 1068086, semi automático, totalmente importado de U. S. A.; 1 balanza abanico de 15 Kg. mod. lateral marca Marani, Nro. 3.430; 1 heladera eléctrica comercial marca Norry, mod. A. M. C.-98, gabinete en chapa, 8 puertas Nº 28.124, equipo compresor marca Acarmetic de 3/4 H.P. Nº 21.906 con motor compresor marca Acarmetic Nº 29.734; 1 heladera eléctrica comercial marca Norry, mod. C.M.G.-78, gabinete en chapa, 3 puertas, Nº 8.335, compresor marca Acarmetic Nº 29.735; 1 heladera eléctrica comercial, marca Norry, mod. A.M. C.-26, gabinete en chapa Nº 7.881, compresor Surrey de 1/4 H.P. Nº 4837226; 1 mostrador marca Norry, mod. bar de 3 mts. de largo, gabi-

nete en fórmica, 4 puertas Nº 7.354, equipo refrigerador marca Surrey Nº 12704154, de 1/2 H. P.; 1 mostrador marca Norry, mod. bar, de 3 mts. de largo gabinete en fórmica, 4 puertas, Nº 7.355 equipo refrigerador marca Surrey Nº 22338 de 1/2 H.P. Base: En un solo lote, la totalidad de los bienes precedentemente descriptos, Pesos Ley 18.188 Nueve mil cuarenta y seis con 90/100, (§ 904.696.— m/n.) Si transcurridos quince minutos no hubiere interesados, la venta se efectuará Sin Base y por unidad. Seña: 30% del precio de adjudicación. Comisión: de arancel (10%). Ordena: señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 1ra. Nominación en autos: "Ejecución Prendaria Norry S. A. C. I. F. vs. STEREN, Samuel", Expte. Nº 56.100/69. Nota: Los bienes pueden verse en Motel Huaico II, Ruta Nº 9 a Vaqueros, donde se encuentran en poder del depositario judicial y al suscripto martillero, calle Urquiza Nro. 325. Edictos por tres días y diez de antelación, en el Boletín Oficial y diario Democracia. — J. R. Decavi, Martillero.

Pesos Ley 18.188 33,15 e) 11, 19 y 20-11-70

### POSESION TREINTAÑAL

O. P. Nº 5221 T. Nº 4691

VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez Civil de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita por 10 días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble rural, denominado "El Mollar" catastro 1540 de La Caldera, cuya posesión tramita Carlos Manuel Zapata, en expediente 45.666/70, con la prevención de nombrárseles defensor de oficio. Sus límites son: Al Norte propiedad de Mercedes Aldonate de Lozano; Sud, Ricardo Durand, Segundo César Campos, Manuel Condori, y C. Apaza; Este, J. Lozano y Oeste, Néstor Lávaque. Salta, Noviembre 9 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 17 al 30-11-70

### CITACION A JUICIO

O. P. Nº 5219 T. Nº 4689

TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "PONS, Francisco

vs. Solano Pereyra, Miguel s/Ejecución de Sentencia Expte. Nº 41.363/70", cita por el término de ley a los sucesores del señor Miguel Solano Pereyra y a Doña Florinda Hoyos a fin de que hagan valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarles como defensor que los represente en el mismo al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Publíquese por diez días. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 16 al 27-11-70

O. P. Nº 5190 T. Nº 4655

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a los herederos de don PEDRO BALDI, CARLOS SERREY, ANGEL ROMAN BASCARI, EMILIO ESPELTA, GUILLERMO FRIAS y J. A. URRESTARAZU, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: "MOYA VALVERDE, Antonio y MOYA, Genoveva LOPEZ de vs. BALDI, Pedro; SERREY, Carlos; ESPELTA, Emilio; CORNEJO, Atilio; FRIAS, Guillermo; SERRANO, Enriqueta ESPELTA de, BASCARI, Angel R. y URRESTARAZU, Juan Antonio s/ESCRITURACION", Expte. Nº 45.175/70, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Salta, 18 de agosto de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 12 al 25-11-70

### POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 5251 T. Nº 4721

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante diez días en Boletín Oficial y diario El Economista a Alfonso Sansone emplazándole para que dentro de dicho término comparezcan a estar de derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designársele por defensor al de ausentes que por turno corresponda. Salta, 6 de octubre de 1970. Dr. Sergio Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 19-11 al 2-12-70

## Sección COMERCIAL

### MODIFICACION ESTATUTO

O. P. Nº 5271 T. Nº 4741

ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS: — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mis-

mo nombre, República Argentina, a los tres días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta, ante mí Stella Figueroa de Lavín, escribana titular del Registro número treinta, comparece don LUIS REYNALDO PUERTAS, argentino, casado, que fija domicilio en esta ciudad, calle Avenida Uruguay número seiscientos ochenta y cuatro, mayor de edad, hábil.



de mi conocimiento doy fe y expone: Que con autorización expresa como consta más adelante viene a elevar a escritura pública el acta de fecha doce de junio de mil novecientos setenta de la sociedad "PUERTAS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, COMERCIAL, AGRICOLA y GANADERA"; la que corre a folios seis y siete del libro de "Actas de Asambleas de Socios número Uno" de la citada razón social, rubricado por el Registro Público de Comercio el día veintisiete de julio de mil novecientos setenta y cuyo original me presenta y que transcripta textualmente dice así: "ACTA: En la Finca "Santa Rosa", departamento de Rivadavia Banda Sud, Provincia de Salta, a los doce días del mes de junio de mil novecientos setenta, se reúne la totalidad de los socios solidarios y comanditarios de PUERTAS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES "COMERCIAL, AGRICOLA y GANADERA", siendo las diecisiete y treinta horas a saber: Socios solidarios: Luis Reynaldo Puertas, Isac Emilio Puertas y Eduardo Atilio Puertas; Socia Comanditaria: señora Atilia Luraschi de Puertas, quien acredita el carácter de única socia comanditaria con las acciones que presenta y que representan la totalidad del capital comanditario o sea la suma de ciento sesenta y cinco mil ciento setenta y dos pesos Ley 18.188 (\$s. 165.172) Acto seguido de conformidad con lo previsto por el contrato social se procede a designar el presidente de esta Asamblea resultando electo por unanimidad el socio solidario señor Luis Reynaldo Puertas, quien manifiesta que existiendo quorum completo y perfecto, declara abierto el acto de esta Asamblea que tiene por objeto según es de conocimiento ya de todos los presentes, considerar la conveniencia de cambiar la fecha de cierre anual de los ejercicios económicos de la sociedad todo lo cual queda puesto a consideración de la Asamblea. Luego de un amplio cambio de opiniones, en la que intervinieron todos los socios solidarios y la socia comanditaria, en la que con distintos fundamentos los opinantes demostraron la necesidad de cambiar la fecha de cierre de los ejercicios anuales de la sociedad para una fecha más adecuada a las características de los negocios y operaciones sociales quedó re-

suelto por unanimidad: Modificar y sustituir el artículo Décimo Quinto del Contrato Social el que en adelante queda re-dactado en la siguiente forma: ARTICULO DECIMO QUINTO: El cierre del ejercicio económico de la sociedad se verificará el día 30 de junio de cada año. Igualmente quedó resuelto por unanimidad encargar al señor Luis Reynaldo Puertas de todos los trámites necesarios para cumplimentar los requisitos legales y administrativos correspondientes, incluso firmar la escritura pública de rigor para estos casos. No siendo para más se declara devantada la presente Asamblea de Socios, siendo las dieciocho y treinta horas y previa lectura y ratificación firman todos los asistentes a este acto. Hay cuatro firmas ilegibles". Es copia fiel del acta original que he tenido a la vista, doy fe. El compareciente solicita a la suscripta escribana pague los impuestos que por ley correspondan, y haga todos los trámites legales que fueren necesarios para la inscripción de la presente escritura. Leída que le fue al compareciente se ratifica de su contenido y firma como acostumbra hacerlo por ante mí doy fe. Queda otorgada en dos sellos numerados sucesivos, setenta y un mil novecientos cuarenta y ocho y nueve y sigue a la número anterior que termina al folio mil ciento sesenta. Luis Reynaldo Puertas, Stella Figueroa de Lavin, Escribana Nacional, Salta. Hay un sello.

Pesos Ley 18.188, 40,20

e) 19-11-70

## EMISION DE ACCIONES

O. P. Nº 5258

T. Nº 4728

El Directorio de NORTE S.A.I.C.A., hace saber a los señores Accionistas que se ha resuelto la emisión de Acciones Ordinarias Clase "B", con derecho a un voto por acción por un total de Valor Nominal Pesos Ley 18.188, 30.000 (Treinta mil pesos). Esta emisión se hace a los efectos del cumplimiento de lo resuelto en el Concordato de la Convocatoria de Acreedores de NORTE S.A.I.C.A. Adolfo R. Trogliero, Escribano Público, Registro Nº 10 - Salta.

Pesos Ley 18.188, 4,80

e) 19-11-70

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 5272

T. Nº 4742

### ASOCIACION DE EMPLEADOS DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DE SALTA

#### Convocatoria

La Asociación de Empleados de Correos y Telecomunicaciones de Salta, de acuer-

do al Artículo Nº 32 del Estatuto, convoca a los compañeros afiliados a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 27 de noviembre/70, a horas 20.30 en nuestra Sede Social, calle Lerma Nº 268/70, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior y designación de dos socios para que firmen el acta a labrarse.

2º) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1970 y el informe del Organó de Fiscalización.

Nota: La Asamblea se constituirá a la hora señalada con la presencia de la mayoría absoluta de los socios. De no obtenerse quorum, media hora más tarde sesionará con cualquier número de socios (Art. Nº 34).

**Ramón Antonio Greco**  
Secretario General

**Lisandro Pedro Lizondo**  
Secretario Administrativo

Pesos Ley 18.188, 9,00 e) 19-11-70

O.P. Nº 5238 T. Nº 4706 /

**CIRCULO ARGENTINO**  
**CONVOCATORIA**

**A ASAMBLEA ORDINARIA**

del día 29 de noviembre de 1970 a horas 10  
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a

la Asamblea Ordinaria de Socios para el día 29 de noviembre de 1970, en el local Social de la calle Rivadavia Nº 241 de esta ciudad, con el fin de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1º Lectura del Acta anterior. Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.

2º Elección de los miembros de Comisión Directiva que más abajo se expresan, por un período de dos años.  
Presidente - Secretario - Tesorero - Vocal 2º - Vocal 3º (1 año) - Vocal 4º - Vocal Suplente 2º - Vocal Suplente 4º - Organó de Fiscalización: 2 Titulares, 1 Suplente.

3 Designar dos socios para suscribir el Acta de la Asamblea.

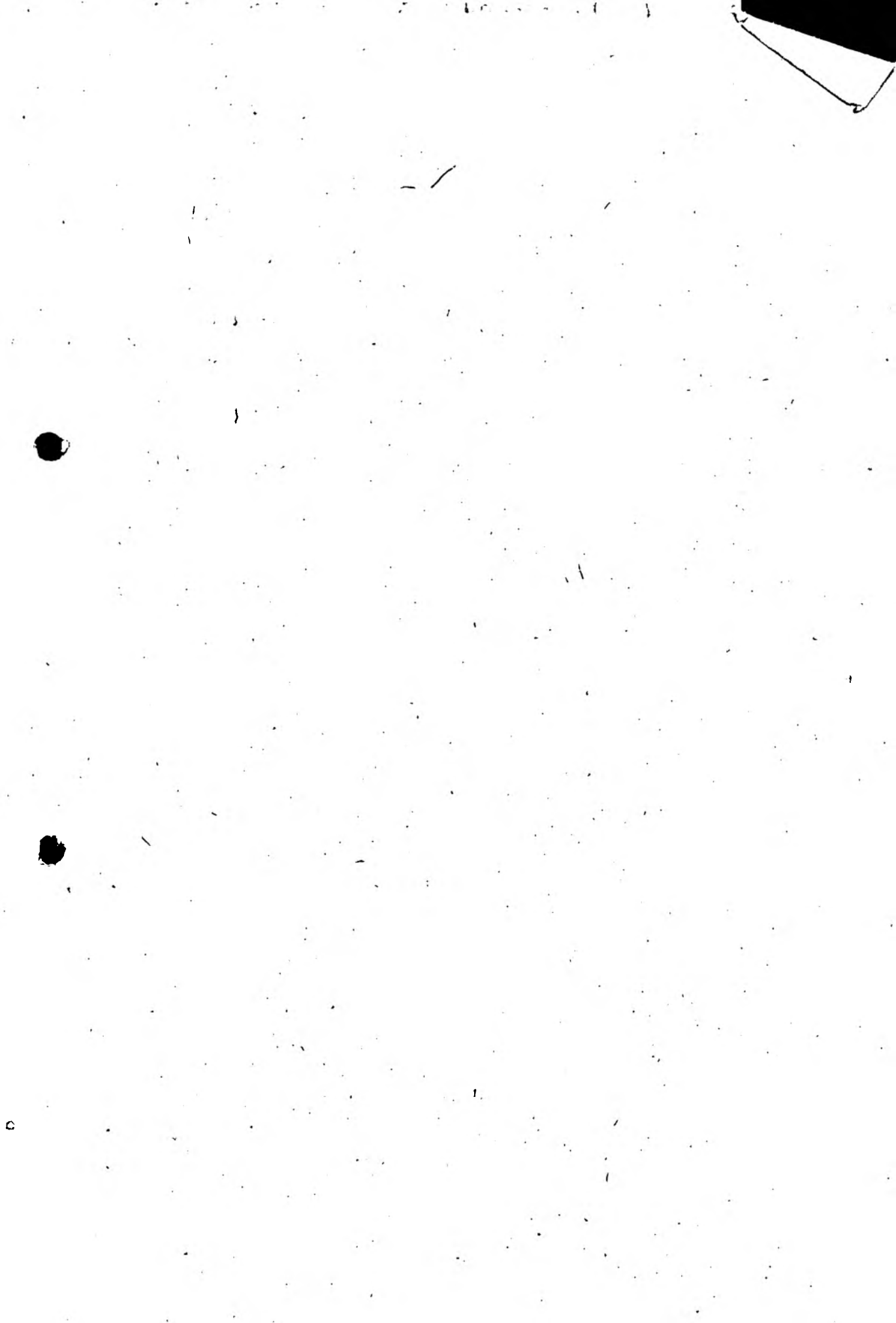
**De los Estatutos:** Se ruega a los señores Socios, pasar vista a los Estatutos en sus artículos 19, 38 y 39, con el fin de interiorizarse de su contenido.

**Recaredo Fernández**  
Secretario

**Adib S. Angel**  
Presidente

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 18 y 19-11-70



**A V I S O**

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A